BIBLIOTECA Procuraduría General de la República

GACETA OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CIX — MES X Caracas: viernes 23 de julio de 1982 Número 32.522

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto Nº 1.555, mediante el cual se declara zona especialmente afectada para la construcción del Edificio Sede "Región Los Andes", el área de terreno que ocupará dicho edificio, ubicada en jurisdicción del Estado Táchira.

Decreto Nº 1.556, mediante el cual se declara zona especialmente afectada para la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica a 115 KV. de Sub-Estación Cumaná II a Sub-Estación Cumaná III, y en consecuencia objeto de las respectivas servidumbres de conductores eléctricos, las áreas de los terrenos atravesados por la indicada línea, ubicada en jurisdicción del Estado Sucre.

Decreto Nº 1.557, mediante el cual se transfiere gratuitamente al Instituto Agrario Nacional, a los fines de reforma agraria, un lote de terrenos baldíos denominados "San Rafael", "Altagracia de Orituco" y "Lezama", ubicados en jurisdicción de los Municipios San Rafael, Altagracia de Orituco y Lezama, Distrito Monagas del Estado Guárico.

Decreto Nº 1.560, mediante el cual se deroga el Nº 2.168 de fecha 26 de mayo de 1977, publicado en la GACETA OFICIAL, del 8 de junio del mismo año.

Decreto Nº 1.564, mediante el cual se declara el día 27 de julio de cada año "Día Nacional del Bibliotecólogo y del Archivólogo".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 1.555 — 22 DE JULIO DE 1982

LUIS HERRERA CAMPINS,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º, 11 y 51 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, en Consejo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1º—Se declara zona especialmente afectada para la construcción del Edificio Sede "Región Los Andes", el área de terreno que ocupará dicho edificio, con una superficie total aproximada de catorce mil cuatrócientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (14.462,50) ubicada en jurisdicción del Estado Táchira, la cual se encuentra delimitada por una poligonal cerrada cuyos vértices, expresados en coordenadas U.T.M.(Universal Transversa de Mercator), Huso 18, Datum La Canoa, son los siguientes:

PUNTO	NORTE	ESTE